

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2025 282543.

Título: Servicio de limpieza del Edificio Kepler y del archivo documental de C/Torricelli 24.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: Sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

16.10.2025: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

16.10.2025: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=848064>

1

18.11.2025: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del sobre electrónico n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, en la que se acordó:

- Admitir a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
 - BCM GESTION DE SERVICIOS S.L. (B29831112).
 - CABELLO SERVLIMPSA S.L. (B29701562).
 - BCN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L. (B60170461).
 - CLEANMART S.L. (B91162446).
 - OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (A27178789).
 - CYCLE STANDARD SERVICES S.L. (B91932632).
 - ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A. (A79384525).
- Ordenar la Secretaría que, en los términos establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP, requiriera a las empresas siguientes la subsanación de la deficiencia observada en su documentación:
 - IMAN CLEANING S.L.
 - SOLDENE S.A.
 - LIMCAMAR.
 - MITIE FACILITIES SERVICES.
 - L'OPEROSA.
 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION.
 - LIMPIEZAS LICOE.
 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER.
 - NORTEX OUTSOURCING GLOBAL.
 - SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ.
 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE.



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		09/04/2026 12:17:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw88CPklZm76646vGmx1WLfLL13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



01.12.2025: Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la documentación subsanatoria requerida a los licitadores y apertura, en su caso, del sobre electrónico número 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, en la que se acordó lo siguiente:

- Dar por correcta la documentación requerida y acordar la admisión definitiva de las empresas:
 - IMAN CLEANING S.L.
 - SOLDENE S.A.
 - LIMCAMAR S.L.
 - MITIE FACILITIES SERVICES S.A.
 - L'OPEROSA SPA EB SUCURSAL EN ESPAÑA.
 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.
 - LIMPIEZAS LICOE S.L.
 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.
 - NORTEX OUTSOURCING GLOBAL S.L.
 - SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ S.L.
 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.
- Ordenar a la Secretaría que implementara el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) para que la empresa MITIE FACILITIES SERVICES S.A. justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2

11.12.2025: Tercera sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la documentación presentada por MITIE FACILITIES SERVICES S.A. para justificar la viabilidad de su oferta, en la que se acordó admitir la documentación presentada por MITIE FACILITIES SERVICES S.A y ordenar a la Secretaría de la Mesa que remitiera la documentación recibida al órgano proponente para que el equipo técnico realizara el informe de viabilidad de la oferta.

18.12.2025 y

22.01.2026: Cuarta sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la documentación presentada por MITIE FACILITIES SERVICES S.A. para justificar la viabilidad de su oferta, en la que se acordó ordenar a la Secretaría de la Mesa que requiriera a la empresa MITIE FACILITIES SERVICES S.A. las aclaraciones y la información complementaria necesaria para que el equipo técnico del órgano proponente completara el informe de viabilidad de la oferta.

04.02.2026: Quinta sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la documentación presentada por MITIE FACILITIES SERVICES S.A. para justificar la viabilidad de su oferta, en la que se acordó admitir la documentación presentada por MITIE FACILITIES SERVICES S.A, ordenar a la Secretaría de la Mesa que remitiera la documentación recibida al órgano proponente para que el equipo técnico realice el informe de viabilidad de la oferta y ordenar a la Secretaría de la Mesa que requiriera a la empresa MITIE FACILITIES SERVICES S.A. las aclaraciones y la información complementaria necesaria para que el equipo técnico del órgano proponente completara el informe de viabilidad de la oferta.

18.02.2026: Sexta sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del requerimiento de aclaraciones sobre justificación de baja anormal de la oferta de MITIE, en la que se acordó admitir la documentación presentada por MITIE FACILITIES SERVICES S.A. y ordenar a la Secretaría de la

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		09/04/2026 12:17:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw88CPkIZm76646vGmx1WLfLL13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mesa que remitiera la documentación recibida al órgano proponente para que el equipo técnico realizara el informe de viabilidad de la oferta.

03.03.2026: Séptima sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis del informe sobre justificación de baja anormal de la oferta de MITIE, en la que se acordó:

- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta presentada por la empresa MITIE FACILITIES SERVICES S.A. y su consiguiente exclusión de la clasificación de las proposiciones, al no haber justificado de forma satisfactoria el bajo nivel del precio ofertado.
- Clasificar las proposiciones en base a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa CABELLO SERVILIMPSA S.L. (B29701562), al precio de quinientos veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y siete céntimos (520.826,47 €), IVA excluido.
- Ordenar a la Secretaría que, en los términos establecidos en la cláusula 10.7.1, requiera a dicha empresa la presentación de los documentos que procedan de entre los establecidos en la cláusula 10.7.2.

30.03.2026: Octava sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, en la que se acordó declarar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa CABELLO SERVILIMPSA, S.L. correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

3

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a la empresa CABELLO SERVILIMPSA S.L., con N.I.F. B29701562, al precio de quinientos veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y siete céntimos (520.826,47 €), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de ciento nueve mil trescientos setenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (109.373,56 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos treinta mil doscientos euros con tres céntimos (630.200,03 €).

Segundo: Aceptar las mejoras propuestas por CABELLO SERVILIMPSA S.L. en su oferta, esto es:

- Compromiso de puesta a disposición permanente del contrato, de una caldera de vapor o maquina tipo "vaporeta", para ventanas, persianas y tapicerías (con las características especificadas en el punto 8.B.2 del anexo I del PCAP).

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		09/04/2026 12:17:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw88CPklZm76646vGmx1WLfLL13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Compromiso de puesta a disposición permanente del contrato, de un grupo de limpieza a presión con pértiga y grupo de presión de agua osmotizada, montado sobre carrito con ruedas incorporadas (con las características especificadas en el punto 8.B.2 del anexo I del PCAP).

Tercero: Establecer que, según apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el régimen del abono del precio sea el siguiente:

Periodicidad mensual, previa presentación de factura por parte del contratista y certificación de conformidad de la persona responsable del contrato. En caso de mensualidades incompletas, pago proporcional a los días de prestación del servicio.

El importe de las facturas de cada uno de los años del contrato, conforme al procedimiento establecido en el PCAP, será el siguiente:

IMPORTE ANUAL DEL PRIMER AÑO DEL CONTRATO: 309.680,60 €	
Importe de la primera mensualidad	25.806,79 €
Importe del resto de mensualidades	25.806,71 €
IMPORTE ANUAL DEL SEGUNDO AÑO DEL CONTRATO: 320.519,43 €	
Importe de la primera mensualidad	26.709,98 €
Importe del resto de mensualidades	26.709,95 €

4

Cuarto: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

P.D.: La Secretaría General Técnica

(Orden de 27 de enero de 2025, BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2025)

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		09/04/2026 12:17:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw88CPklZm76646vGmx1WLfLL13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	